

Relación que se cita

Beneficiarios	Provincia	Cantidad - Pesetas
Doña Hermenegilda Enano Tera ...	Ciudad Real	40.000
Don Celestino Martín Serrano	Ciudad Real	10.000
Don Francisco Calle Calvillo	Ciudad Real	27.500
Don Ángel Camacho Adán	Ciudad Real	198.700

7243

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, del Gobierno Civil de Palencia, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para unidades familiares o de convivencia económica, en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1996.

La Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 15 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 97, del 22), dictada en desarrollo del Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales, regula el procedimiento para concesión de ayudas a unidades familiares o de convivencia económica para necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe o calamidades públicas.

Al amparo de la Resolución de 16 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se delegaban las competencias en materia de concesión de ayudas a los Delegados del Gobierno y Gobernadores civiles y de la citada Orden,

Este Gobierno Civil ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.483.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Palencia, 27 de enero de 1997.—El Gobernador civil, Luis Vicente Moro Díaz.

7244

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, de la Delegación del Gobierno en Madrid, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para unidades familiares o de convivencia económica, en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1996.

La Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 15 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 97, del 22), dictada en desarrollo del Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales, regula el procedimiento para concesión de ayudas a unidades familiares o de convivencia económica, para necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe o calamidades públicas.

Al amparo de la Resolución de 16 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se delegaban las competencias en materia de concesión de ayudas a los Delegados del Gobierno y Gobernadores Civiles y de la citada Orden,

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.483.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 27 de enero de 1997.—El Delegado del Gobierno, Pedro Núñez Morgades.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Provincia	Pesetas
Eloísa Cisneros Quirós	Madrid	60.000
Ernestina Fonseca García	Madrid	75.000
Luis Vigón Jiménez	Madrid	47.850
Julio Montero Ramírez	Madrid	350.000
Félix Dávila Serrano	Madrid	250.000
Hermínía Jiménez Martín	Madrid	175.000
Elena Fernández Martínez	Madrid	175.000
María San José Valdijuli	Madrid	75.000
Isabel Castro González	Madrid	200.000
Juan Carlos Carrascal Esteban	Madrid	38.500
Jesús Sánchez Martín	Madrid	146.000

Relación de los beneficiarios de la provincia de Palencia a los que se ha concedido ayuda económica

Beneficiarios (nombre y apellidos)	Provincia	Cantidad - Pesetas
Teófilo Bartolomé Terán	Palencia	162.500
Luis Calvo Calvo	Palencia	568.000
Aser Casas Frontal	Palencia	85.500
Jesús Carlos Hernández Hernández	Palencia	145.000
Santiago Julián Lozano	Palencia	365.000
Fausto Lomas Cea	Palencia	950.000
Mariano Martín Calleja	Palencia	115.000
Francisco Javier Miguel Valle	Palencia	170.000
Eleuteria Puebla Díez	Palencia	89.000
Constancio Revuelta Terradillos	Palencia	125.000
María Dolores Sánchez Cea	Palencia	200.000
Leonisa Suances González	Palencia	150.000
Julia Suances González	Palencia	400.000
Socorro Vallejo Mateo	Palencia	425.000
Julio Vega Cofreces	Palencia	87.500
Nicasio Vela Vallejo	Palencia	24.000
José María Villanueva Baños	Palencia	115.000

7245

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, de la Delegación del Gobierno en Andalucía, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para unidades familiares o de convivencia económica en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1996.

La Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 15 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 97, del 22) dictada en desarrollo del Real Decreto Ley 4/1996, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales, regula el procedimiento para concesión de ayudas a unidades familiares o de convivencia económica, para necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe o calamidades públicas.

Al amparo de la Resolución de 16 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se delegaban las competencias en materia de concesión de ayudas a los Delegados del Gobierno y Gobernadores Civiles y de la citada Orden,

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.483.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Sevilla, 27 de enero de 1997.—El Delegado del Gobierno, José Torres Hurtado.

Relación que se cita

Apellidos y nombre	Provincia	Pesetas
Acosta Vaquero, Concepción	Sevilla	1.500.000
Aguilar Romero, Victoria	Sevilla	380.000
Álvarez Pineda, Carmen	Sevilla	50.000
Amuedo Tirado, Isabel	Sevilla	360.000
Anaya Moreno, Antonio	Sevilla	150.000
Anaya Moreno, José	Sevilla	250.000
Atero Campos, Ángeles	Sevilla	79.968
Azo Naranjo, Josefa	Sevilla	186.000
Baquero Martín, Josefa	Sevilla	225.000
Barrera Martínez, Eustaquio	Sevilla	1.285.000
Becerril Medina, Isabel	Sevilla	295.055
Belmonte Carmona, Josefa	Sevilla	45.000
Bernal Bernal, M. Luisa	Sevilla	250.000
Bonillo Fernández, Josefa	Sevilla	400.000
Brocal Becerra, José	Sevilla	250.000
Bueno Teixido, Juana	Sevilla	250.000
Cabeza Fuentes, Dolores	Sevilla	200.000
Calderón Bonilla, Francisco	Sevilla	65.000
Calderón Picón, José Antonio	Sevilla	20.760
Calero Charneca, Rosario	Sevilla	1.128.000
Campillos Quintana, Piedad	Sevilla	125.000
Campos Jiménez, Concepción	Sevilla	1.396.460
Cantos Lozano, Natividad	Sevilla	70.000
Caro Lara, Juan	Sevilla	180.000
Cariño Galán, Francisco	Sevilla	153.746
Castillo Caballero, Valeriano	Sevilla	617.380
Castro Muñoz, Antonio	Sevilla	445.000
Catalán Cuesta, Juan	Sevilla	341.930
Catalán Rodríguez, Isabel	Sevilla	621.700
Celdrán Espinosa, Antonia	Sevilla	225.000
Cid Rodríguez, José	Sevilla	250.000
Cobos Palma, Emilio	Sevilla	100.000
Coca Muñoz, Antonio	Sevilla	280.000
Coello Laredo, Amador	Sevilla	250.000
Coello Laredo, Adelia	Sevilla	250.000
Coello Laredo, Edermina	Sevilla	250.000
Coello Laredo, Francisco	Sevilla	250.000
Colchero Muñoz, Dolores	Sevilla	1.500.000
Daza Villalón, Pastora	Sevilla	231.000
Díaz de Argandoña Bermejo, Eleuterio	Sevilla	36.500
Díaz Zamora, Encarnación	Sevilla	167.500
Domínguez Morón, Josefina	Sevilla	174.000
Domínguez Palacios, Fco.	Sevilla	750.000
Domínguez Rodríguez, Manuel	Sevilla	1.500.000
Dorado Rodríguez, Carmen	Sevilla	150.000
Félix Arranz, Francisco	Sevilla	100.000
Fernández Delgado, Carmen	Sevilla	540.780
Fernández Ortega, Manuel	Sevilla	443.173
Flores Campos, Antonio	Sevilla	111.000
Flores Campos, Manuel	Sevilla	1.495.335
Flores Heredia, Diego	Sevilla	352.150
Fresco Rubio, Manuel	Sevilla	230.000
Fuentes Campos, Francisco	Sevilla	1.500.000
Galán Rocha, Antonio	Sevilla	160.000
Gallardo García, José María	Sevilla	250.000
García Caballero, Gabriel	Sevilla	25.000
García Lozano, Juana	Sevilla	78.000
García Regadera, Juan Manuel	Sevilla	100.000
García Reyes, Esperanza	Sevilla	450.000
García Romero, Cristóbal	Sevilla	250.000
García Suárez, José María	Sevilla	1.500.000
García Torres, Isidoro	Sevilla	246.333
Garrido León, Juan José	Sevilla	356.630
Gil Molina, Matilde	Sevilla	200.000
Gil Torrejón, Juan	Sevilla	90.000
Giráldez Rodríguez, Concepción	Sevilla	637.500
Gómez Ávila, José Antonio	Sevilla	640.000
Gómez Contreras, Ana María	Sevilla	100.000
Gómez Durán, Antonio	Sevilla	170.000
González Campos, José	Sevilla	180.000
González Campos, Ricardo	Sevilla	126.400

Apellidos y nombre	Provincia	Pesetas
González Carmona, Antonio	Sevilla	100.000
González Moreno, Francisco	Sevilla	10.000
González Pérez, Juana	Sevilla	175.000
Guerra Rodríguez, Fernando	Sevilla	47.440
Gutiérrez Gallardo, Manuela	Sevilla	100.000
Heredia Flores, Manuel	Sevilla	428.736
Hernández de Mesa, Teresa de Jesús	Sevilla	1.100.000
Hernández Manzano, Faustino	Sevilla	374.236
Hernández Rodríguez, María Belén	Sevilla	1.327.486
Hernández Vázquez, Juan Antonio	Sevilla	84.200
Huertas Cortés, Daniel	Sevilla	154.110
Jiménez Asencio, Francisco	Sevilla	100.000
Jiménez Fernández, José Antonio	Sevilla	93.867
Jiménez Giraldes, Isidoro	Sevilla	483.400
Jiménez Reyes, Juan	Sevilla	248.472
Jiménez Reyes, Juana	Sevilla	29.980
Lafuente Gálvez, M. Luisa	Sevilla	141.520
Ledesma Rodríguez, María Cruz	Sevilla	40.000
Lendínez Canelo, Federico	Sevilla	345.100
López Burgos, Juana	Sevilla	225.000
López Vega, José	Sevilla	100.000
Lozano Pérez, Ramona	Sevilla	150.000
Machio Buzón, Marcelo	Sevilla	100.000
Manzorro Ruiz, Jesús	Sevilla	1.203.580
Mañas Parra, José	Sevilla	229.262
Martín Martín, José	Sevilla	75.000
Martínez Ferrándiz, Juan	Sevilla	687.600
Martínez García, Manuel	Sevilla	200.900
Martínez Jovacho, Rosario	Sevilla	250.000
Martínez Molina, José María	Sevilla	123.400
Mayo Duque, Josefa	Sevilla	220.000
Medina Barcojo, Josefa	Sevilla	182.070
Méndez Feito, José Luis	Sevilla	20.000
Mira Murcia, Luis	Sevilla	107.555
Montaño López, Miguel Ángel	Sevilla	622.300
Morales Macías, Diego	Sevilla	500.000
Morales Ortíz, Carmen	Sevilla	100.000
Moreno Sánchez, Francisca	Sevilla	147.420
Morante Povedano, Francisca	Sevilla	70.000
Morón Marroco, Santiago	Sevilla	235.000
Moya Santana, José	Sevilla	100.000
Padilla Afán de Rivera, Adela	Sevilla	99.388
Pardal Román, M. Lucía	Sevilla	100.000
Parra Rubio, Antonio	Sevilla	100.000
Pecellín Ojeda, Pedro	Sevilla	81.000
Pérez Chantre, Asunción	Sevilla	250.000
Pérez García, Pilar	Sevilla	140.000
Pineda Burguillo, Fernando	Sevilla	100.000
Ponce Báez, Fco.	Sevilla	125.000
Prado Millán, Dolores	Sevilla	441.728
Prieto Fernández, Pedro	Sevilla	150.000
Puente Piñero, Antonia	Sevilla	420.000
Quintana Rivero, Manuel	Sevilla	75.000
Quintero Hernández, José	Sevilla	1.500.000
Ramírez Lemos, Dolores	Sevilla	247.950
Reyes Delgado, Carmen de los	Sevilla	1.094.980
Ríos Ortíz, Josefa	Sevilla	224.800
Rivera Marchena, Manuel	Sevilla	468.460
Rivera Serrano, Ángeles	Sevilla	151.844
Rodríguez Cuesta, Juana	Sevilla	443.800
Rodríguez García, Miguel	Sevilla	112.501
Rodríguez Garrido, José María	Sevilla	250.000
Rodríguez Lorenzo, Rosario	Sevilla	60.000
Rodríguez Mateos, Manuela	Sevilla	151.844
Rodríguez Murillo, Natividad	Sevilla	77.112
Rodríguez Rodríguez, Antonio	Sevilla	820.000
Rodríguez Sierra, Antonio	Sevilla	281.307
Romero Balujo, Mercedes	Sevilla	222.050
Romero Cruz, José Jaime	Sevilla	100.000
Romero Gallardo, Manuel	Sevilla	100.000
Ruiz Suárez, José M	Sevilla	1.500.000
Ruvira García, Juan Antonio	Sevilla	100.000
Ruvira Recuerda, José	Sevilla	250.000

Apellidos y nombre	Provincia	Pesetas
Saco Afonso, Fernando	Sevilla	100.000
Salguero Alfaro, José Antonio	Sevilla	488.000
Sánchez Martín, Francisco	Sevilla	88.000
Sánchez Moreno, Ramón	Sevilla	595.200
Sánchez Ramírez, Francisca	Sevilla	75.000
Sánchez Ruiz, Manuel	Sevilla	68.000
Sastre Rodríguez, Dolores	Sevilla	191.100
Solis Rodríguez, Sebastián	Sevilla	110.000
Suárez Castro, Carmen	Sevilla	90.000
Torres Jiménez, Carmelo	Sevilla	250.000
Torres Suárez, Fernando	Sevilla	100.000
Tripiana Corral, Dolores	Sevilla	350.000
Valle Rodríguez, Antonia	Sevilla	58.500
Vargas González, Enrique	Sevilla	50.000
Vasco López, Félix	Sevilla	214.000
Vega Gómez, José	Sevilla	144.350
Vega Vargas, Manuel	Sevilla	53.300
Velázquez Moreno, José	Sevilla	871.626
Verdugo Cebador, Manuel	Sevilla	100.000
Viejo Duque, Luisa	Sevilla	250.000
Zahinos González, Francisco	Sevilla	100.000

7246 RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, del Gobierno Civil de Badajoz, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para unidades familiares o de convivencia económica en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1996.

La Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 15 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 97, del 22), dictada en desarrollo del Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales, regula el procedimiento para concesión de ayudas a unidades familiares o de convivencia económica para necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe o calamidades públicas.

Al amparo de la Resolución de 16 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se delegan las competencias en materia de concesión de ayudas a los Delegados del Gobierno y Gobernadores Civiles y de la citada Orden, este Gobierno Civil ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.483.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Badajoz, 27 de enero de 1997.—El Gobernador civil accidental, Francisco José López Pesini.

Relación que se cita

Beneficiarios	Provincia	Cantidad Pesetas
Don Victoriano Fernández Diéguez.	Badajoz	516.500
Don Plácido Moreno Nieto	Badajoz	85.500
Doña Demetria Fuertes Mancha	Badajoz	247.500
Don Juan Moreno Jiménez	Badajoz	157.000
Doña Mercedes Molina Torres	Badajoz	342.500
Doña Julia Reyes Aguilar	Badajoz	150.000
Don Javier Ballesteros Álvarez	Badajoz	250.000
Don Juan Donato Fabián	Badajoz	325.000

MINISTERIO DE FOMENTO

7247 RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1997, de la Dirección General del organismo autónomo Correos y Telégrafos, sobre delegación de atribuciones en materia de autorización y disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos.

El artículo 74.2 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de 29 de septiembre, atribuye a los Presidentes o Directores de los organismos autónomos del Estado, tanto la disposición de gastos como la ordenación de los pagos relativos a los mismos, y en el número 3 del mismo artículo regula que dichas facultades podrán delegarse en los términos que establezcan las disposiciones reglamentarias.

El artículo 7.3, f), de los Estatutos del organismo autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 299, del 14), atribuye al Director general del organismo la ordenación de pagos, en el ámbito de su competencia, siendo ésta una facultad delegable en virtud de lo establecido en el artículo 7.4 de la misma disposición.

Por concurrir circunstancias de índole técnica y económica que lo hacen conveniente para conseguir una gestión más eficaz de los medios materiales, personales y financieros en el organismo autónomo, se hace preciso adoptar medidas tendentes a conseguir el procedimiento más ágil, sin detrimento de los controles adecuados.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 74.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 7.4 de los Estatutos del organismo autónomo Correos y Telégrafos, he tenido a bien disponer la delegación de las siguientes atribuciones:

Primera.—La autorización y compromiso del gasto, así como el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago de las retribuciones de todo el personal funcionario y laboral del organismo autónomo Correos y Telégrafos, en el Subdirector general de Gestión de Personal.

La autorización y compromiso del gasto (con excepción de aquellos que lleven aparejado un expediente de contratación), así como el reconocimiento de la obligación y las propuestas de pago relativas al resto del presupuesto, en los Subdirectores generales por razón de la materia.

En el caso de vacante, ausencia o enfermedad de los titulares, la suplencia de éstos se realizará por el Jefe del Área que designe el Director general del organismo. Este supuesto deberá ser comunicado por escrito a la Subdirección General de Administración Económica, desde donde se trasladará dicha información al Interventor delegado.

Segunda.—En los gastos que lleven aparejados expedientes de contratación, la propuesta de autorización y disposición del gasto, así como el reconocimiento de las obligaciones de este tipo de gastos se delegan en el Subdirector general de Compras.

En el caso de vacante, ausencia o enfermedad del Subdirector general de Compras, la suplencia de éste se realizará por el Jefe del Área que designe el Director general del organismo. Este supuesto deberá ser comunicado por escrito a la Subdirección general de Administración Económica, desde donde se dará traslado al Interventor delegado.

Tercera.—La ordenación de los pagos correspondientes a los gastos del presupuesto del organismo autónomo Correos y Telégrafos, con excepción de los gastos relativos al presupuesto descentralizado se delega en el Subdirector general de Administración Económica.

En el caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular, por suplencia, en el Subdirector general adjunto de Administración económica.

Cuarta.—La autorización y disposición del gasto, así como el reconocimiento de las obligaciones y ordenación de pagos relativos a los gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto descentralizado, en los Jefes provinciales, dentro del ámbito geográfico de su competencia.

En el caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular, la suplencia de éstos se realizará por el Jefe de Explotación de la Jefatura Provincial.

Quinta.—Quedan derogadas las Resoluciones de 20 de enero y 28 de febrero de 1992 y 20 de julio de 1995, sobre delegación de atribuciones en materia de disposición de gastos y ordenación de pagos y cuantas disposiciones de igual o inferior rango contravengan a la presente Resolución.